



MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

Nuestra Visión: "Ser Líderes, constructores de los sueños de la Comunidad"

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 23

En Collipulli, a 09 de Agosto de 2012, siendo las 15,00 horas, en el salón Municipal se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la Sesión en su calidad de Presidente Sr. Leopoldo Rosales Neira, Alcalde de la Comuna.

Actuando como Ministro de Fe en su calidad el Sr. Hugo Aedo Aliaga como Secretario Municipal.

Secretaria de actas la Srta. Evelyn Sanhueza Zuñiga

Se contó con la presencia de los siguientes Concejales:

Srta. Teresa Ringele Montanares
Srta. María Gutiérrez Saavedra
Sra. Amarillis Arce Montanares.
Sra. Ema Vidal Díaz.
Sr. Patricio Gacitúa Pédola.
Sr. Raúl Ceballos Llanos.

Se contó con la presencia de los siguientes funcionarios:

Sra. Rosa Burgos, Encargada de la Oficina de Rentas y Patentes.

Sra. Karina Venegas, Encargada de Organizaciones Comunitarias y Programa del Adulto Mayor.

Sra. Johana Gonzáles, monitora 7º versión Programa Vínculo.-

Presidente del Concejo da a conocer la tabla con los temas a tratar en esta Sesión:

- 1.- Análisis y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Informe N° 25 de Rentas y Patentes, solicitudes de otorgamientos de Patentes de Restaurante.
- 3.- Intervención de Profesional de la DIDECO, con el fin de informar al Honorable Concejo Municipal de la ejecución del Programa Vínculos 7º versión.
- 4.- Srta. Karina Venegas explica al Concejo la proposición de Modificación al reglamento del Consejo del Organizaciones Civiles.
- 5.- Estudio y Aprobación de Subvenciones Extraordinarias

VARIOS:

a.- Solicitud comité pequeños Agricultores el Progreso.

B.- Solicitud Junta de Vecinos Evenezer de Mininco.

DESARROLLO:

1.- Presidente del Concejo pone en discusión el Acta Anterior:

La Concejala Teresa Ringele manifiesta que en el punto G, de la hoja siete del acta, se encuentra mal emitida la información, ya que la Feria se realiza los días Martes y Viernes, y no los días Jueves como se especifica en acta.

No habiendo ninguna otra objeción, se da por aprobada el acta anterior.

2.- Presidente procede a dar lectura al informe N° 25 de la sección Rentas y Patentes, donde se solicita Acuerdo de Concejo Municipal, para el otorgamiento de la patente que a continuación se indica:

Patente	: Restaurante Diurno o Nocturno.
Rol	: Fuera de Rol
Clasificación	: Letra C) Art. 3° Ley N° 19.925
Contribuyente	: Castillo Cáceres Bastalia Guadalupe
Rut	: N° 11.159.549-6
Domicilio Particular	: Bella Ilusión N° 0312 Villa Santa Mónica.
Domicilio Comercial	: Saavedra Norte N° 969 – Collipulli.

La Sra. Rosa Burgos, encargada de la Oficina de Rentas y Patentes, a petición del Sr. Alcalde, procede a detallar en todas sus partes en que consiste esta solicitud de Patente.

La Concejala Teresa Ringele, manifiesta que ella a analizado bastante la situación y tiene sus aprensiones en el otorgamiento de esta patente, ya que en primer lugar en el contrato de arrendamiento, inciso N° octavo, se dice que las partes dejan constancia que Don Marcos Antonio Alarcón Parada en la parte no dada en arrendamiento del sitio, realizará una construcción, para lo cual la arrendadora facilitara el ingreso al inmueble de los maestros las veces que sea necesario para todos los efectos legales derivado del presente Contrato.-

La consulta de la Concejala Ringele en relación a este punto es que construcción se va a realizar en lugar.

La Sra. Rosa Burgos, responde que desconoce la información, pero que debería tener acceso independiente ya que el Local de alcoholes no debería tener comunicación con el hogar.

Así también comunica la Concejala Teresa Ringele, que dentro de los documentos existen varias contradicciones, siendo una de ellas la dirección que se establece como domicilio particular, ya que en algunas partes sale que es Bella Ilusión, Villa Santa Mónica y en otros informes sale que ella tiene residencia en la calle los Copihues, población Tierras Coloradas.

La encargada de la Oficina de Rentas y Patentes, informa que dentro de la Solicitud de patentes y la Declaración Jurada se establece que la Sra. Bastalia Castillo, vive en la Población Bella Ilusión, Villa Santa Mónica, por lo que no se explica porque Carabineros especifica dentro de su informe otra Dirección.

El Concejal Raúl Ceballos, explica que la situación de contradicción en relación a la dirección particular de la Sra. Castillo, es por que al momento de que carabineros realizara la entrevista, ella se encontraba en la casa habitación de sus padres la cual tiene como residencia en la Calle los Copihues, población Tierras Coloradas.

Concejala Ema Vidal, da a conocer que en la reunión que se realizó con los apoderados, para el aniversario del Jardín Infantil, se querellaron bastante en relación a los problemas que les ocasionaban los restaurantes que se encontraban situados en el lugar, ya que les daba muy poca seguridad para los niños, por lo que otorgar otra patente de alcoholes, en el mismo sector la cual se sabe que no tendrá la fiscalización necesaria por parte de carabineros, sería un error.

El Concejal Patricio Gacitúa, consulta si la autorización de Patentes, se rige por alguna política de la Municipalidad o es a Libre albedrío.

El alcalde, responde que se debe regir nada más que por ley de Rentas. Aclarando que hay Patentes Limitadas y no limitadas, y la cual se está solicitando en estos momentos es No limitada, por lo que si cumple con los requisitos establecidos por la ley, no habría problema en otorgar la patente.

El concejal Patricio Gacitúa, manifiesta que le preocupa, que siendo sostenedores de dos Establecimientos Educativos, ubicados en el Sector, la Municipalidad rompa la Legalidad Moral de los Jóvenes, ya que se debe cautelar que ellos no se encuentren con situaciones que puedan violentar su espíritu.

Así también manifiesta que ojala cuando se tenga que dar el apoyo o la desaprobación de algo se haga pensada en el bien de la Comunidad y no darlo sin pensar en las consecuencias.

Una vez ya siendo debatido el tema por todos los Concejales presentes, al Alcalde procede a determinar la aprobación, a través de la votación individual de cada Concejal, dando como resultado lo siguiente:

Concejal Raúl Ceballos : Aprueba el otorgamiento de patente
Concejal Patricio Gacitúa : No aprueba el otorgamiento de patente
Concejala Amarillis Arce : Aprueba el otorgamiento de patente
Concejala Teresa Ringele : Se abstiene a la votación
Concejala Ema Vidal : No Aprueba el otorgamiento de patente
Concejala María Gutiérrez: Aprueba el otorgamiento de patente
Presidente del Concejo : Aprueba el otorgamiento de patente

Una vez cerrada la votación, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 83-23

El Concejo en su mayoría, Aprueba el otorgamiento de patente de alcoholes, Restoran Diurno o Nocturno clasificación Letra C) Art. 3° Ley N° 19.925., contribuyente, Castillo Cáceres Bastalia Guadalupe.

El Acuerdo fue adoptado por la mayoría de los Concejales presentes.

3.- El Presidente, en virtud de la presencia de la Encargada de la Oficina de Rentas y Patentes, Sra. Rosa Burgos informa que se recopilaron alrededor de diez solicitudes, en relación al local que se encuentra desocupado en el Mercado Municipal, por lo que sugiere que la medida más correcta es que el puesto se lleve a remate.

La Concejala Amarillis Arce da a conocer su opinión, manifestando que ella no está de acuerdo con la idea del remate.

Por otra parte la Concejala María Gutiérrez, comunica que a su parecer la mayoría de la gente, está solicitando el local porque tiene dificultades económicas, por lo tanto van a estar en desventaja con la demás gente que si cuenta con el capital para poder llevar a cabo el remate.

El alcalde, consulta a los concejales, si no es acogida su sugerencia, cual serían los criterios y la mejor forma para poder designar el local, tratando de ser lo más justo posible.

El Concejal Patricio Gacitúa, manifiesta que se debe ser consecuente, ya que de acuerdo a la ley vigente está es la que debe dirimir el tema, debido a que él no se atrevería a definir en forma personal la designación del local, porque no es su función. Siendo de esta manera lamentablemente para él la mejor opción de que el local se lleve a remate.

El presidente, comunica que desde un principio la opción era poder cedérselo a la primera persona que cumpliera con los requisitos y hiciera llegar su solicitud con anterioridad, pero en vista de que llegaron demasiadas solicitudes se considera que la manera más transparente de hacer entrega de este Local, es efectuando un remate.

Siendo una vez analizada la situación por los Concejales, el Alcalde procede a determinar la decisión a través de la votación individualizada por los Concejales presentes:

Concejal Patricio Gacitúa : Aprueba Remate
Concejal Raúl Ceballos : Aprueba Remate
Concejala Amarillis Arce : No aprueba, sugiriendo que se determine a través de la Ficha de Protección Social.
Concejala Teresa Ringele : Aprueba Remate
Concejala Ema Vidal : Aprueba Remate
Concejala María Gutiérrez: No aprueba, avala la propuesta de la Concejala Amarillis arce
Presidente del Concejo : Aprueba Remate.

Una vez cerrada la votación, se determina que la designación del Local se llevara a cabo a través del Remate, el cual será abierto para todas aquellas personas que no posean Locales Comerciales del mismo rubro.

Ya tomada la decisión por la mayoría de los Concejales presentes se toma el siguiente:

ACUERDO N° 85-23

El Concejo Aprueba el remate del local, que se encuentra desocupado dentro del Mercado Municipal.

El Acuerdo fue adoptado por la mayoría de los Concejales Presentes.

Manifestando el Concejal Patricio Gacitúa, que sería bueno informar para una próxima vez a la gente, que para poder acceder a la solicitud de estos tipos de Locales, tendrán que registrarse por ciertos criterios determinados por la Municipalidad.

4.- El alcalde le concede la palabra a la Srta. Karina Venegas, para que realice su intervención sobre versión 7 del programa vínculos en conjunto con la monitora Srta. Johann Gonzáles. Donde informan que este programa está orientado a los adultos mayores más vulnerables y sus necesidades. a través de las redes comunitarias, protección social en conexión con las redes sociales y servicios públicos.

Una vez detallado y presentado en todas sus partes y funciones el programa frente al Honorable concejo, se procede a dar por terminada la presentación, dándose las gracias por parte de los concejales presentes en pleno y esperando que tengan éxito en sus objetivos.

5.- Srta. Karina Venegas, encargada de Organizaciones Comunitarias, solicita al Concejo la aprobación para la Modificación del Reglamento del Concejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de poder concretar los cupos faltantes dentro de las Organizaciones.

Siendo analizado el tema por el Concejo en pleno, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 89-23

El Concejo Aprueba la modificación del Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, para concreta los cupos faltantes dentro de las Organizaciones.

El Acuerdo fue adoptado por la mayoría de los Concejales Presentes

6.- El alcalde solicita al Concejo la aprobación para le entrega de Subvenciones Extraordinarias, por un monto de 17. 815.275, que se esta solicitando por diversas instituciones y Organizaciones. Las cuales se detallan a continuación:

1.- Asociación Fútbol Campesino	\$ 1. 997.100.
2.- Centro de Orientación Familiar Collipulli:	\$ 407. 500.
3.- Centro de padres y apoderados Escuela Chiguaihue:	\$ 550.000.-
4.- Club Adulto Mayor años Durados:	\$ 150.000.-
5.- Club Adulto Mayor Carlota Martínez	\$ 222.000.-
6.- Club de Leones	\$ 600.000.-
7.- Club Adulto Mayor Colmena	\$ 250.000.-
8.- Comité de Adelanto Agrícola y vecinal el catorce:	\$ 250.000.
9.- Comité de adelanto Social y parroquial:	\$ 895.275.-
10.- Comité de electrificación Loncomahuida:	\$ 560.000.-
11.- Comité las Mujeres Lagunas de Canadá:	\$ 200.000.-
12.- Comunidad Colihuinca Tori:	\$ 400.000.-
13.- Corporación Nacional de Cáncer:	\$ 2.000.000.-
14.- Fundación Integra:	\$ 1.000.000.-
15.- Comunidad Indígena Linco:	\$ 250.000.
16.- Iglesia Metodista Pentecostal:	\$ 790.600.-
17.- Junta de Vecinos Lolcura:	\$ 300.000.-
18.- junta de vecinos Tierras Coloradas:	\$ 313.400.-
19.-junta de Vecinos Villa Francia:	\$ 200.000.-
20.- Misión Evangélica Pente Costal 25 Enero:	\$ 459.400.-
21.- Superintendencia Cuerpo de bomberos:	\$ 5.240.000.-
22.- Taller Laboral Rayen Mapu:	\$ 130.000.-
23.- Taller Laboral Santa Marta de Mapuñancu:	\$ 250.000.-
24.- Iglesia Unida Metodista Pentecostal:	\$ 400.000.-

Una vez analizadas las Subvenciones Extraordinarias por los Concejales, se acuerda solicitar los Estatutos a la Institución Misión Evangélica pentecostal 25 de Enero, para ser presentado ante la Municipalidad, con el fin de poder otorgar el beneficio solicitado.

ACUERDO N° 86-23

El Concejo Acuerda solicitar los estatutos de la Institución Misión Evangélica Pentecostal 25 de Enero, para ser presentados en la Municipalidad, con el fin de otorgar Subvención Extraordinaria solicitada.

El Acuerdo fue adoptado por una unanimidad por los Concejales Presentes.

Ya una vez debatido y concluido la entrega de Subvenciones Extraordinarias a las Instituciones y Organizaciones solicitantes presentadas en el listado ante los Concejales, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 84-23

El Concejo Aprueba la Entrega de Subvención extraordinarias a las diversas Instituciones y organizaciones presentadas en el listado, por un monto total de \$ 17.815.275.-

El Acuerdo fue adoptado por una unanimidad por los Concejales Presentes.

Con la observación de la Concejala Ema Vidal, de que la Iglesia unida Metodista Pentecostal se había tomado con la letra F dentro de sus estatutos, ella quiere esclarecer que se asemeja más a la letra E dentro de la especificación de sus Objetivos de Subvención.

7.- El Presidente solicita la aprobación para la entrega de Subvención Municipal al Comité de Pequeños y medianos Agricultores el Progreso, por un monto de \$ 239.800.

Una vez analizada la solicitud por los Concejales presentes se toma el siguiente:

ACUERDO N° 87-23

El Concejo Aprueba la Entrega de Subvención Municipal al Comité Pequeños y Medianos Agricultores el Progreso, por un monto de \$ 239.800.-

El Acuerdo fue adoptado por una unanimidad por los Concejales Presentes.

8.- El presidente da lectura a Solicitud de la junta de Vecinos Evenezer, Villa Mininco, donde requieren de la entrega en Comodato de la Sede perteneciente a la misma villa, para poder postular a un proyecto en virtud de los Vecinos.

Siendo analizada la situación, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 88-23

El Concejo Aprueba la Entrega en Comodato de la Sede Villa Mininco a la Junta de Vecinos Evenezer, perteneciente a la misma Villa.

El Acuerdo fue adoptado por una unanimidad por los Concejales Presentes.

9.- El Alcalde hace entrega del informe de Gasto y Deudas mes de Julio, perteneciente a la Dirección de Administración Y Finanzas, a los Concejales presentes para sus fines y conocimientos.

Se sierra la Sesión siendo las 17:00 hrs.



HUGO AEDO ALIAGA
MINISTRO DE FE - SECRETARIO MUNICIPAL